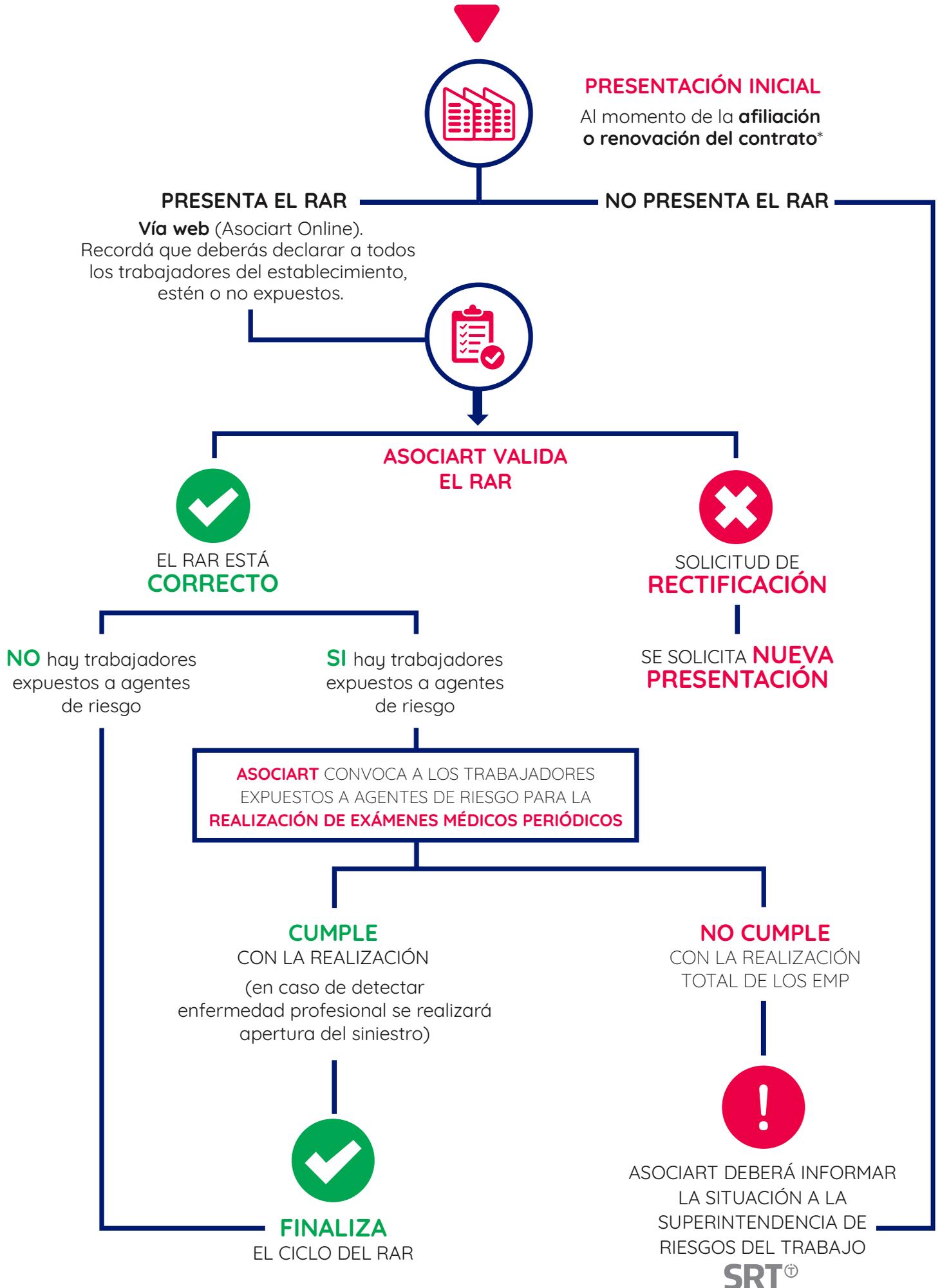


RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO (RAR)

(DE SU PRESENTACIÓN SE DEFINE LA REALIZACIÓN O NO DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS)



* Se deberá mantener actualizada en función de las variaciones en la nómina de personal, cambios de puestos de trabajo o modificaciones en los procesos que afecten y requieran actualizar los agentes de riesgos declarados.

Trabajadores no expuestos: se deberán incluir en el RAR el CUIL, Nombre, Apellido, Puesto, Sector y Fecha de ingreso.